

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-103/2013 DEL 6 DE JUNIO 2013

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día seis de junio de dos mil trece, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo, FRANCISCO ANTONIO GUEVARA; Directores Propietarios: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, ROBERTO DIAZ AGUILAR y DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD. Directores Suplentes: DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE, CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-102/2013**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. PRORROGA DE CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA**
- VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VII. INFORME SOBRE COBERTURA DE DEUDA PARA CASOS ESPECIALES**
- VIII. PRÓRROGA DEL CONTRATO "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA AGENCIA REGIONAL DEL FSV, EN LA CIUDAD DE SANTA ANA"**
- IX. SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA FSV-11/2012 "GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV"**
- X. INFORME FINAL SOBRE LIQUIDACIÓN DEL FORDEH**
- XI. PROPUESTA DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL FSV**
- XII. RENUNCIA DE JEFE DE AREA DE RECURSOS LOGISTICOS Y JEFE DE AREA DE VENTAS**
- XIII. INFORME SOBRE SOLICITUD DE DIRECTOR**
- XIV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-102/2013 del 5 de junio de 2013, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) PRORROGA DE CONVOCATORIA A ELECCION DE MIEMBRO DEL SECTOR PATRONAL DEL CONSEJO DE VIGILANCIA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, solicitud de ampliación del plazo para efectuar la convocatoria para elección, de miembro del sector patronal ante el Consejo de Vigilancia. Indicó el Gerente General que la convocatoria para la elección fue autorizada según el Punto IV) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-021/2013 del 31 de enero de 2013, y prorrogada en el Punto V) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-065/2013 del 11 de abril de 2013, quedando fijada la fecha de escrutinio para el 20 del presente mes. Señaló que, luego de resolverse algunos aspectos relacionados con observaciones efectuadas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y dado que el tiempo para realizar las gestiones de envío y distribución de las papeletas, ya no es suficiente para cumplir con la fecha fijada para el escrutinio, se hace necesario ampliar el plazo para efectuar la convocatoria para elección, proponiendo como nueva fecha de escrutinio, la sesión del 5 de septiembre de 2013, debiendo presentar papeletas el 30 de agosto de 2013. Junta Directiva, conocidos los detalles de la solicitud, por unanimidad **ACUERDA:**

Modificar la fecha para la elección de un Representante del sector patronal ante el Consejo de Vigilancia, de conformidad con el Art. 7 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda", fijando como nueva fecha de escrutinio la sesión del 5 de septiembre de 2013.

VI) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VII) INFORME SOBRE COBERTURA DE DEUDA PARA CASOS ESPECIALES. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe sobre cobertura de deuda para casos especiales. Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Wilson Armando Romero, Jefe del Area de Seguros y Gestión Ambiental y del Ingeniero Luis Gilberto Baraona Delgado, Gerente de Créditos. Indicó el Ingeniero Galdámez que se trae este informe atendiendo acuerdo del punto "10) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-131 del 4 de Diciembre de 2012, SOLICITUD DEL PROCURADOR GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, donde se instruyó a la Administración para evaluar una política para casos de clientes que no son sujetos de seguros; y las posibilidades de un auto seguro, para luego ser presentado a la Asamblea de Gobernadores. Se realizó investigación de cuatro enfermedades que no cubre la Póliza de Seguro de Deuda (Cáncer, Insuficiencia renal crónica, Cirrosis y VIH-Sida), obteniéndose los resultados detallados en el documento que se anexa a la presente acta, que muestran un alto índice de estos casos y que continúan en aumento. También indicó que las condiciones del Seguro de Deuda contratado por el FSV tiene las siguientes ventajas: 1- No se solicita Declaración de salud a los clientes. 2- Cubre el otorgamiento de hasta \$125,000.00 por préstamo. 3- Con cobertura hasta los 70 años cumplidos. 4- Los deudores existentes tienen cobertura sin límite de edad. 5- Cobertura por fallecimiento e Invalidez Permanente declarada con más del 60% de Invalidez. 6- La prima que se cobra actualmente es del 3.00 por millar anual. Expuso en este punto un análisis de costo de la póliza, detallando la siniestralidad total por estas enfermedades, con un valor

indemnizado de \$1,913,908.82 lo que significa el 26.91% del total de siniestros pagados por la compañía aseguradora durante el período 2009 – 2013. Señaló como supuestos los siguientes: 1- En los casos de estas enfermedades, se ha considerado el promedio de los casos atendidos en los últimos 4 años, de las estadísticas de la siniestralidad de la Póliza de Seguro de Deuda del Área de Seguros y Gestión Ambiental. 2- Se cobraría para estos créditos una tasa de Seguro de Deuda de 3.00 por millar en concepto de aporte; es la tasa que se cobra actualmente. 3- La base que se toma para el presente estudio es que se estima colocar un máximo de 32 créditos por un monto máximo de \$28,500.00 dólares cada uno, debido a que este es el monto máximo para vivienda de interés social. 4- La aplicación de estos casos solo sería para aquellos que han tenido una invalidez por estas enfermedades, o al iniciar el trámite el cliente declare que padece alguna de estas enfermedades (preexistencia); esto debido a que por el momento no se requiere declaratoria de salud, por lo que se desconoce la condición de las personas. También expuso escenario sobre gastos en que incurriría el FSV por siniestralidad en estos casos, así como algunas consideraciones técnicas, así: 1- Debe tomarse en cuenta que abrir la cartera a clientes con enfermedades preexistentes terminales, declaradas o no, y por la cual se tiene una invalidez, se creará un precedente negativo, pues muchas personas con enfermedades terminales demandarían créditos. 2- *La administración de esta cartera especial demandaría egresos por el orden de \$912,000.00 anuales y se debe crear reserva de saneamiento del 100 %.* 3- Se debe considerar que cada año la probabilidad de la siniestralidad (riesgo) iría en aumento; la causa de muerte o invalidez no se conocen debido a que no se pide declaración de salud (por lo que actualmente se les otorga créditos); pero en estos casos si se conocerán porque serían enfermedades declaradas, por lo que las estadísticas podrían ser más elevadas. 4- Se solicitó la opinión de la Unidad de Riesgo la cual observa que este tipo de créditos sería inviable y sostenible financieramente en el tiempo. 5- Debe considerarse de que podría haber observaciones de entes fiscalizadores, como la Corte de Cuentas, Calificadoras de Riesgo y la SSF. Como consideraciones legales indicó: 1- Dentro del destino de los recursos del Fondo, que establece el Art.7 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, no se encuentra contemplado destinar recursos a cubrir los costos de la asunción de este tipo de riesgos inminentes. 2- Si bien el Art.16 letra d) de la Ley del Fondo establece, como competencia de Asamblea de Gobernadores, “determinar la formación de las reservas necesarias para garantizar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del Fondo”; debe entenderse que se refiere a las reservas necesarias para enfrentar los riesgos normales y/o potenciales propios del otorgamiento de créditos. También se refirió a la opinión de la Unidad de Riesgo, siendo su respuesta la siguiente: “1- Debido a que en el país no se cuenta con estadísticas sobre el mercado salvadoreño de créditos hipotecarios para personas con las enfermedades objeto del presente estudio, no es posible establecer un escenario real de potenciales clientes que estarían requiriendo esta nueva modalidad de servicio, monto de primas reales que se estarían percibiendo, así como la siniestralidad anual. Lo anterior para determinar un monto de reserva anual más concreto que debería constituirse, así como un análisis más objetivo. 2- La opción planteada no puede considerarse un auto-seguro, debido a que el monto de la prima no cubre por si misma el total de la siniestralidad prevista, y requiere de una provisión adicional que debe constituir la institución, que no es más que un nuevo costo o pérdida para el FSV. De calcular una prima que cubra en su totalidad el siniestro anual estimado, hace que la oferta de crédito se vuelva inviable. 3- Se reitera la opinión expresada en Memorando UR 073-2012 de fecha 25 de mayo 2012, en el que se indica que las Normas Institucionales de Crédito, establecen que la “asegurabilidad” del deudor, debe ser requisito imprescindible para el otorgamiento de los créditos; y como se ha descrito anteriormente, la propuesta no es en sí



un "auto-seguro", sino que es una provisión del 100% del conjunto de préstamos que en su totalidad absorbería el FSV y que incrementaría los costos financieros. 4- Bajo el escenario actual del índice de morosidad de 10.41% a marzo 2013, se considera que incorporar un nuevo factor de riesgos a la cartera, como es el caso de aceptar como deudores a personas no asegurables, incrementaría el riesgo de crédito. Con base en lo expuesto anteriormente, se considera que no es conveniente para la sostenibilidad financiera de la institución, otorgar financiamiento de créditos a solicitantes que no cumplan con el requisito de "asegurabilidad" del deudor, ya que de acuerdo a la opción planteada, la Institución tendría que incurrir en costos adicionales, que se derivan en una pérdida para el FSV. Es recomendable que mientras la compañía aseguradora no se abra a asegurar este tipo de deudores, la Institución no debería anticiparse a otorgar este tipo de préstamos, pues no se cuentan con los elementos técnicos suficientes para estimar la prima de estos deudores o especialistas médicos que puedan dar fe de la evolución de la enfermedad. " Finalmente como conclusiones el Ingeniero Galdámez indicó las siguientes: 1- Se considera conveniente mantener la política aprobada por Asamblea de Gobernadores de otorgar estos créditos "con codeudor solidario que sea asegurable y que cuente con suficiente capacidad de pago", según Punto 10) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-131 del 4 de diciembre de 2012. 2- Sobre la cobertura de las deudas por créditos otorgados a clientes con enfermedades preexistentes, se considera que no es viable desde el punto de vista Legal, Financiero y en materia de Riesgo. Luego de lo expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido este Informe y autorizar que presente a la Asamblea de Gobernadores. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo, acompañado del Licenciado Wilson Armando Romero, Jefe del Area de Seguros y Gestión Ambiental y del Ingeniero Luis Gilberto Baraona Delgado, Gerente de Créditos por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido este Informe sobre la cobertura de las deudas por créditos otorgados a clientes con enfermedades preexistentes, que no cubre la Póliza de Seguro de Deuda (Cáncer, Insuficiencias renal crónica, Cirrosis y VIH-Sida), al momento de iniciar el trámite de crédito.
- B) Autorizar que se informe a Asamblea de Gobernadores en los términos expuestos.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) PRÓRROGA DEL CONTRATO "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA AGENCIA REGIONAL DEL FSV, EN LA CIUDAD DE SANTA ANA". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga del contrato de "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA AGENCIA REGIONAL DEL FSV, EN LA CIUDAD DE SANTA ANA". Para su presentación invitó al Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Galdámez que en sesión No.JD-053/2010 del 24 de marzo de 2010, Junta Directiva, autorizó la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble para Agencia regional del FSV, en la ciudad de Santa Ana, propiedad del señor Noé Edgardo Torres Guevara, que está ubicado en el Barrio San Miguelito, esquina que forma la 21 Calle Oriente y la Avenida Independencia Sur, en el departamento de Santa Ana. El contrato inició en el año 2007, la prórroga vence el próximo 15

de agosto de 2013; y su valor de arrendamiento mensual es de \$1,808.00 incluyendo IVA. En esta ocasión se solicita nueva prórroga, dado que ya se cuenta con la carta de aceptación del propietario para esta nueva prórroga en las mismas condiciones. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la prórroga del contrato de "ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA AGENCIA REGIONAL DEL FSV, EN LA CIUDAD DE SANTA ANA", por un periodo de un año, del 16 de agosto 2013 al 15 de agosto de 2014, manteniendo para este fin los mismos términos y condiciones del contrato vigente.
- B) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo delegar en el Gerente Administrativo, la suscripción del documento legal correspondiente.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

IX) SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA FSV-11/2012 "GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga del contrato Licitación Pública FSV-11/2012 "GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV". Para su presentación invitó al Ingeniero Luis Gilberto Baraona Delgado, Gerente de Créditos y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Baraona que la Licitación Pública N° FSV-11/2012 «GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV», dio origen al contrato suscrito con 15 personas naturales y jurídicas para la gestión de cobro, con el objetivo de reducir los índices de morosidad de la cartera hipotecaria de la institución. La vigencia de los contratos vence el 30 de septiembre de 2013, por lo que se solicita prórroga de los mismos. La prórroga es factible por las razones siguientes: 1- La prórroga se solicita por un período igual al inicial; es decir, un año. 2- Los actuales contratistas han emitido carta de aceptación de prórroga manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente, de conformidad con documentos que se anexan a la presente acta. Indicó como beneficios de esta prórroga los siguientes: 1- Contribución en la reducción de la mora, lográndose entre Octubre de 2012 a Marzo de 2013 un total de 3,705 aplicaciones de políticas de recuperación (aplicación de cotizaciones, daciones en pago, ventas entre cotizantes, reestructuraciones deuda y refinanciamientos). 2- Durante el presente contrato, en el período comprendido del 1 de Octubre de 2012 al 31 de marzo de 2013 se han logrado aplicar a saldos vigentes un monto de \$4,476.60 miles y a saldos vencidos un monto de \$12,497.83 miles, totalizando un monto recuperado de \$16,974.42 miles. 3- Evita llevar los casos a las instancias judiciales para su recuperación. Además señaló las ventajas, así: 1 - Lograr mantener la experiencia y conocimientos de los actuales gestores contratados. 2- Dar continuidad a los casos que actualmente se encuentran siendo gestionados para su recuperación. 3- Ahorro en costos y tiempo en un nuevo proceso de licitación pública. Expuso también cuadros sobre costo beneficio de los contratos, así como estadísticas de la aplicación de políticas para la recuperación de préstamos morosos. Además en este proceso no hay oferta económica pues las comisiones que se pagan las fija el FSV. Junta Directiva, luego de



conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Luis Gilberto Baraona Delgado, Gerente de Créditos y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la prórroga de los contratos originados en virtud de la Licitación Pública N° FSV-11/2012 «GESTIÓN DE COBRO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARTERA HIPOTECARIA DEL FSV», suscritos con: 1) Mónica Leonor Hernández Calderón, 2) Rodolfo Garcia Vela, 3) Proyecciones de Desarrollo, S.A. de C.V., 4) William Marvin Murillo Aguilar, 5) Ramón José Andrés Mendez Quinteros, 6) Claudia Aracely Abrego Díaz, 7) Mirna Paz Prudencio de Reyes, 8) Mario Oswaldo Ramos Cabrera, 9) Alemán Soto y Asociados, S.A. de C.V., 10) Outsourcing M&A, S.A. de C.V., 11) Consulpro, S.A. de C.V., 12) Gesel, S.A. de C.V., 13) Solventa, S.A. de C.V., 14) Hablemos, S.A. de C.V. y 15) Alfredo Joel Ruiz Martinez, manteniendo las mismas condiciones del contrato vigente, para el período comprendido entre el 01 de Octubre de 2013 al 30 de Septiembre de 2014.
- B) Autorizar se delegue en el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona Delgado, para que en nombre y representación del FSV, firme las Resoluciones de Prórroga de los contratos respectivos.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

X) INFORME FINAL SOBRE LIQUIDACIÓN DEL FORDEH. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe final sobre liquidación del FORDEH. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que la liquidación del FIDEICOMISO DE RESPALDO PARA CREDITOS DE DESARROLLO HABITACIONAL (FORDEH), se inició según el Punto XI) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-036/2012 del 22 de febrero de 2012, y según punto 11) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-128 del 20 de marzo de 2012, en los términos siguientes: "B) Autorizar la liquidación del FIDEICOMISO DE RESPALDO PARA CREDITOS DE DESARROLLO HABITACIONAL (FORDEH) por un aporte inicial de \$5,000.00 con base en lo expuesto en este tema." Indicó que con fecha 23 de enero de 2013, la firma de auditores externos Elias & Asociados emitió opinión limpia, sobre los Estados Financieros del Fideicomiso FORDEH al 31 de diciembre de 2012, estableciéndose para la liquidación un monto original de la inversión por \$5,000.00; Rendimientos generados \$413.33, haciendo un Total de \$ 5,413.33. También, en el Punto IX) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-058/2013 del 21 de marzo de 2013, se acordó: "A) Autorizar al presidente y Director Ejecutivo a suscribir la Escritura de liquidación del Fideicomiso de Respaldo para Créditos de Desarrollo Habitacional (FORDEH) y para otorgar los instrumentos que sean necesarios. B) Autorizar al Gerente de Finanzas para realizar las gestiones necesarias, que implique la liquidación del Fideicomiso FORDEH por monto de \$5,413.33." En consecuencia, el 28 de mayo de 2013, se firmó Testimonio de Escritura Pública que contiene una Liquidación de Fideicomiso denominado «FIDEICOMISO DE RESPALDO PARA CRÉDITOS DE DESARROLLO HABITACIONAL» que puede abreviarse «FORDEH», de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Destaca que existe un aporte al fideicomiso que asciende a la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,000.00). Que con el fin de cumplir con la obligación contemplada en la escritura de constitución del FORDEH, el fiduciario (BANDESAL) entrega y hace la tradición al FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, del remanente de fondos líquidos en el patrimonio del Fideicomiso, el cual asciende, al día 28 de mayo de 2013, a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO

CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,453.58). Dicha suma es recibida por el FSV por medio de cheque librado en contra del Banco Agrícola, S.A. y tiene una diferencia a nuestro favor de CUARENTA DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$40.25) con respecto a lo inicialmente notificado, porque ya no fue necesario hacer retención de ISR. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por conocido la liquidación del Fideicomiso denominado «FIDEICOMISO DE RESPALDO PARA CRÉDITOS DE DESARROLLO HABITACIONAL» (FORDEH).

XI) PROPUESTA DE REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, propuesta de reestructura organizacional del FSV. Para su presentación invitó a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerenta de Planificación y Proyectos, acompañada del Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente Comercial y la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano. Explicó la Licenciada de Rivas que se ha efectuado revisión de la estructura organizativa actual para identificar potenciales oportunidades de mejora y dotarla de los elementos necesarios que permitan al FSV cumplir con las metas y objetivos institucionales. Para cada una de las áreas evaluadas se consideró: La estructura actual, los principales cambios y la estructura propuesta. Tomando en cuenta lo anterior, la propuesta de actualización de la estructura organizativa, está centrada en dos grandes aspectos: 1- Replantear la estructura de la Gerencia Comercial a efecto de fortalecer el área de negocio que alimenta la aprobación de solicitudes de crédito y la administración de los activos extraordinarios. 2- Realizar cambios en otras áreas institucionales que no generan mayor impacto, pero que se consideran necesarios, dentro de la estructura en Gerencias Técnica, de Planificación y Proyectos, Administrativa, Legal y Unidad de Riesgos. Por tanto expuso en detalle la propuesta de actualización de la estructura, por cada área modificada, incluyendo una definición de las funciones propuestas, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, así: **I. GERENCIA COMERCIAL:** Se renombra la Gerencia como Gerencia de Servicio al Cliente, eliminando el Área de Proyección Social y modifica las siguientes áreas: Área de Ventas, Área de Servicio al Cliente; Área de Servicios en Línea; Área de Activos Extraordinarios. Esto conlleva la eliminación de 12 plazas y la creación de 10 plazas. Se espera ejecutar el proceso en 2 grandes etapas: 1- Etapa inicial: Estructura organizativa genérica modificada y nombramiento de Jefaturas y coordinadores autorizado, para posteriormente realizar un trabajo de revisión conjunto y determinar, a nivel de detalle, los cambios al interior de cada área y la posibilidad de ejecutar un Plan Piloto para asegurar la efectividad de las propuestas previo a su oficialización. 2- Etapa de consolidación: Implementar conforme Plan de Trabajo autorizado, la reestructuración de cada área en lo organizativo, físico, normativo y demás aspectos necesarios. **II. GERENCIA TECNICA.** Creación de puesto de Asistente de Gerente Técnico. Indicándose que la creación de este puesto se realizará renombrando la plaza de Coordinador de Investigaciones en Asistente de Gerencia y no requerirá la contratación de personal adicional ya que se plantea el cambio de dicho Coordinador como Asistente. **III. GERENCIA DE PLANIFICACION Y PROYECTOS.** Se renombra la Gerencia de manera genérica, como Gerencia de Planificación, para dar cobertura a todas las actividades desarrolladas. Traslada las funciones de la Oficialía de Cumplimiento, así como la persona que las desarrolla, a la Unidad de Riesgos. Se convierte la Unidad de Proyectos, en Unidad de Calidad, integrando en la misma todas las actividades



requeridas por el Sistema de Gestión de Calidad, así como el proyecto de administración del PFIF fase II. Se centraliza en el Área de Desarrollo Organizacional los proyectos de mejora institucionales, tanto estratégicos como de los procesos, así como la administración del Sistema Normativo Institucional. Incluye dos nombramientos por cambio de actividades, un traslado y la creación de dos plazas. **IV. UNIDAD DE RIESGOS.** Se incorpora la Oficialía de Cumplimiento dentro de las funciones de la Unidad, nombrándose el Oficial de Cumplimiento y el Coordinador de la Oficialía de Cumplimiento. **V. GERENCIA ADMINISTRATIVA.** Incluye el cambio de denominación del Área de Seguros y Gestión Ambiental por Área de Seguros; el nombramiento del Jefe del Área de Seguros por traslado del actual al Área de Ventas; y la incorporación de la Gestión Ambiental como una función del Área de Recursos Logísticos y traslado del Técnico de Gestión Ambiental dado que las funciones ejecutadas están más asociadas a las labores y responsabilidades del Área de Recursos Logísticos (reciclaje, limpieza, control energético, entre otros). **VI. GERENCIA LEGAL.** Se incorpora un colaborador contable para ejecutar los controles contables del Área de Escrituración. Se expuso el organigrama general propuesto, que incorpora todas las modificaciones antes detalladas, y luego de la presentación se solicita a Junta Directiva autorizar los cambios propuestos. Junta Directiva luego de conocer la solicitud del Presidente y Director Ejecutivo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar los cambios a la Estructura Organizativa presentados, que se detallan en el documento que se anexa a la presente acta.
- B) Aprobar la actualización del Organigrama General con los cambios en la estructura organizativa autorizados, con vigencia a partir del 10 de junio de 2013.
- C) Autorizar los nombramientos derivados de los cambios propuestos en los puestos ejecutivos considerados dentro de la Estructura Organizativa autorizada, a partir del 10 de junio de 2013, de conformidad con el siguiente detalle:

A. Nombramientos:

1. Nombrar al Lic. Wilson Armando Romero Estrada como Jefe del Área de Ventas con el salario mensual que devenga actualmente, asignándole el plan de compensación establecido en el Punto XV) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-041/2009 del 6 de marzo de 2009, literal A); y Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-008/2012 del 12 de enero de 2012, literal C).
2. Nombrar a la Lic. Bilha Eunice Mulato de Orellana como Jefe del Área de Atención al Cliente, con el salario mensual que devenga actualmente.
3. Nombrar al Lic. José Darío Mayén Padilla, como Jefe del Área de Activos Extraordinarios, con el salario mensual que devenga actualmente.
4. Nombrar al Arq. Oscar Mauricio Villalta Apontes como Asistente de la Gerencia Técnica, con el salario mensual que devenga actualmente.
5. Nombrar al Lic. Luis Josué Ventura Hernández, como Jefe de la Unidad de Calidad, con el salario mensual que devenga actualmente.

6. Nombrar a la Ing. Diana Eunice Castro de Abrego como Asistente de la Gerencia de Planificación
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
7. Nombrar al Lic. Jesús Nelson Escamilla Marroquín, como Jefe del Área de Seguros.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
8. Nombrar al Lic. René Herrera Portillo como Jefe del Area de Recursos Logísticos, con el salario mensual que devenga actualmente.
9. Nombrar al Lic. Alvaro Enrique Sánchez Turcios como Coordinador de la Oficialía de Cumplimiento, con el salario mensual que devenga actualmente.

B. Creación de Plazas:

1. Autorizar la creación de 2 plazas en la Unidad de Calidad para Analistas de Calidad con un salario de \$1,000 cada una.
2. Autorizar la creación de 1 plaza de colaborador contable para el Área de Escrituración con un salario mensual de \$350.00.
3. Autorizar la creación de 1 plaza de Asistente de Ventas en el Área de Ventas con un salario mensual de \$495.00.
4. Autorizar la creación de 3 plazas de Promotores de Vivienda Recuperada en el Área de Ventas con un salario mensual de \$440.00.
5. Autorizar la creación de 3 plazas de auxiliares de Activos Extraordinarios en el Área de Activos Extraordinarios con un salario mensual de \$440.00 mensuales.
6. Autorizar 1 plaza de auxiliar de Activos Extraordinarios en el Área de Activos Extraordinarios con un salario mensual de \$385.00 mensuales.
7. Autorizar la creación de 1 plaza de Asistente de Activos Extraordinarios en el Área de Activos Extraordinarios con un salario mensual de \$856.00 mensuales.
8. Autorizar la creación de 1 plaza de Coordinador de Control de Calidad en el Área de Ventas con un salario mensual de \$1,500.00.

C. Eliminación de Plazas:

1. Autorizar la eliminación de las 12 plazas del Área de Proyección Social.

D) Instruir a las Gerencias que presentan cambios, para revisar y actualizar las normativas relacionadas con los mismos.

E) Designar al Ingeniero José Andrés Hernández Martínez, como Oficial de Cumplimiento del FSV, a partir del 10 de junio del presente año, en sustitución del Licenciado Josué Ventura Hernández.

F) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.



XII) RENUNCIA DE JEFE DE AREA DE RECURSOS LOGISTICOS Y JEFE DE AREA DE VENTAS. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores que los Licenciados Pedro Quintanilla Portillo, Jefe del Area de Recursos Logísticos y la Licenciada Ana Zuyín López de Jaimes, Jefe del Area de Ventas, presentaron carta de renuncia al cargo antes mencionado, efectiva a partir del 10 de junio del presente año. Y por tratarse de Personal Ejecutivo, se hace del conocimiento de Junta Directiva y se solicita dar por aceptada dicha renuncia y cancelarle las correspondientes prestaciones laborales. Junta Directiva, luego de conocer las cartas recibidas, que se anexan a la presente acta, por unanimidad **ACUERDA:** .

- A) Aceptar la renuncia de Licenciado Pedro Quintanilla Portillo, al cargo de Jefe del Area de Recursos Logísticos, a partir del 10 de junio de 2013, autorizando se cancele las prestaciones laborales, de acuerdo a la normativa correspondiente.
- B) Aceptar la renuncia de la Licenciada Ana Zuyín López de Jaimes, al cargo de Jefe del Area de Ventas, a partir del 10 de junio de 2013, autorizando se cancele las prestaciones laborales, de acuerdo a la normativa correspondiente.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) INFORME SOBRE SOLICITUD DE DIRECTOR. Se hace constar que el Director Licenciado José María Esperanza Amaya, se retiró de la sesión al discutirse y resolver sobre este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, informe solicitado según el Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-092/2013 del 23 de mayo de 2013. En dicha sesión se conoció carta del Licenciado José María Esperanza Amaya, Director Suplente, solicitando apoyo con viáticos para participar en la "102ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo", a celebrarse en la sede de la Oficina Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, del 4 al 20 de junio de 2013. Junta Directiva instruyó hacer las consultas correspondientes, al Ministro de Trabajo y Previsión Social, con el objeto de contar con más elementos para resolver sobre la solicitud del Licenciado José María Esperanza Amaya. Se indicó que al respecto, se recibió carta suscrita por el Ministro de Trabajo y Previsión Social, Señor Humberto Centeno Najarro, en la que informa que "...mediante comunicación de fecha 25 de abril de 2013, el Sector Trabajador informó a este Ministerio que designaban como Delegado Titular de este Sector al Señor José Israel Huiza Cisneros, por lo que se procedió a los trámites correspondientes para cubrir los gastos de su participación en la Conferencia en mención; además en la misma nota proponían a los Consejeros Técnicos que acompañarían al Señor Huiza Cisneros, por lo que este Ministerio no ha hecho la designación de representantes de ningún sector; únicamente se ha procedido a la realización de las gestiones para su inclusión en los poderes de la Delegación Tripartita, para la acreditación oficial de la Delegación de El Salvador ante la Oficina Internacional del Trabajo. Por lo que, este Ministerio solamente cubrirá los gastos de participación del Delegado Titular del Sector Trabajador y del Sector Empleador." Del texto de la carta del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social no se colige que existe respaldo del Organismo Ejecutivo solicitando se cubran los viáticos solicitados por el Licenciado Amaya Esperanza, por lo que no es procedente lo solicitado, de conformidad con lo indicado en el Art. 10 del Reglamento de Viáticos Externos de la Institución, que establece lo siguiente: "Art. 10. La Junta Directiva podrá acordar el pago de transporte y viáticos, de acuerdo al Presente Reglamento, a los funcionarios y empleados que viajen en misiones al exterior, encomendadas por el Gobierno Central, Municipalidades,

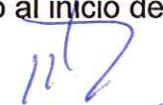
Instituciones Autónomas u otros organismos descentralizados, siempre que así lo solicite el Órgano Ejecutivo en el ramo correspondiente y que tenga relación con las actividades del Fondo." Junta Directiva, luego de conocer el informe del Presidente y Director Ejecutivo, por unanimidad **ACUERDA:**

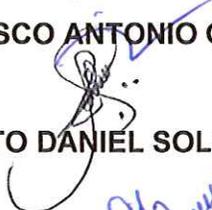
- A) Dar por recibido informe solicitado según el Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-092/2013 del 23 de mayo de 2013.
- B) Que de conformidad con lo indicado en carta del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, no se cumple lo requerido en el Art. 10 del Reglamento de Viáticos Externos de la Institución, por lo que no es posible atender lo solicitado por el Licenciado José María Esperanza Amaya.
- C) Informar al Licenciado José María Esperanza Amaya sobre este acuerdo.

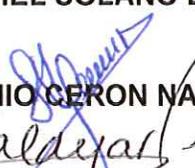
XIV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII) del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

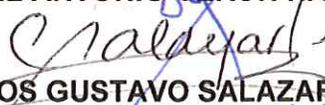
Declarar como información reservada los puntos de acta **VI. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

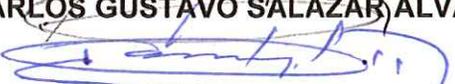
Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos


FRANCISCO ANTONIO GUEVARA


ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

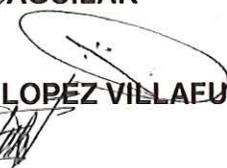

DANIEL ANTONIO CERÓN NAVIDAD


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR


ROBERTO DÍAZ AGUILAR


DAVID ANTONIO LÓPEZ VILLAFUERTE


ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT